

0020-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con cincuenta y nueve minutos del diez de enero de dos mil veinticuatro.

Proceso de renovación de estructuras del partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO en el cantón POCOCI de la provincia LIMON.

Mediante auto 1306-DRPP-2023 dictado a las nueve horas con veintisiete minutos del quince de diciembre de dos mil veintitrés, este Departamento le advirtió al partido Progreso Social Democrático sobre las inconsistencias percibidas en los nombramientos realizados en la asamblea cantonal de Pococí, provincia de Limón, celebrada el día veintiséis de noviembre de dos mil veintitrés, en razón de que, no era procedente la acreditación de Sonia Ríos Ríos cédula de identidad n.º502310735 como secretaria propietaria, Alondra Gail Robles Jiménez cédula de identidad n.º703110906 como tesorera suplente y delegada territorial propietaria y Rodolfo Herrera Loaiza cédula de identidad n.º107170616 como fiscal propietario, en razón de que sus nombramientos fueron realizados en ausencia, sin que a la fecha constara en el expediente de la agrupación política las cartas de aceptación respectivas.

Posteriormente, en fecha doce de diciembre de dos mil veintitrés se recibe en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, la carta de aceptación original del señor Rodolfo Arturo Herrera Loaiza. Posteriormente, en fecha diecinueve de diciembre del dos mil veintitrés se recibe en la Oficina Regional de Limón la carta de aceptación original de la señora Sonia Ríos Ríos.

Finalmente, el día ocho de enero del dos mil veinticuatro se presenta en la Oficina Regional de Quepos, la carta de aceptación original de la señora Alondra Gail Robles Jiménez, todos a los puestos en que fueron designados en la asamblea de marras.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA LIMON
CANTÓN POCOCI

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
702860631	YENER STEVEN RODRIGUEZ ZUÑIGA	PRESIDENTE PROPIETARIO
502310735	SONIA RIOS RIOS	SECRETARIO PROPIETARIO

601640687	MOISES MURILLO MARTINEZ	TESORERO POPIETARIO
601770189	MARIA DEL CARMEN PORTUGUEZ RECIO	PRESIDENTE SUPLENTE
701700260	MARLON ALONSO GRANADOS ROJAS	SECRETARIO SUPLENTE
703110906	ALONDRA GAIL ROBLES JIMENEZ	TESORERA SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
107170616	RODOLFO ARTURO HERRERA LOAIZA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
702860631	YENER STEVEN RODRIGUEZ ZUÑIGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
601770189	MARIA DEL CARMEN PORTUGUEZ RECIO	TERRITORIAL PROPIETARIO
601640687	MOISES MURILLO MARTINEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
703110906	ALONDRA GAIL ROBLES JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
701700260	MARLON ALONSO GRANADOS ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en consideración la agrupación política que, la estructura actual del partido **PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO**, se encuentra vigente hasta el día seis de febrero del dos mil veinticuatro, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del año 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Jocelyn Fonseca González
Jefa a.i. del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

JFG/mch/mop

C.: Exp. n.º 230-2018, partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO

Ref., No. S: 19763-20078-20359-2023

083-2024